

**RESOLUCIÓN No 200
(18 DE JUNIO DE 2024)**

“Por medio de la cual se programan actividades en razón al día nacional del servidor público”.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN
DE DIOS DE PAMPLONA.**

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 023 del 15 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la constitución y la ley quienes prestan servicios personales remunerados, con vinculación legal y reglamentaria, en los organismos y entidades de la administración pública, conforman la función pública. En desarrollo de sus funciones y en el cumplimiento de sus diferentes cometidos.

Que, en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios De Pamplona, existen empleados públicos de carrera quienes desempeñan empleos pertenecientes a la carrera administrativa de la Rama Ejecutiva del nivel departamental.

Que la Ley 909 de 2004, establece que los programas de capacitación deben orientarse al desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores públicos y a la identificación e interiorización de los valores y de la vocación de servicio.

Que con el fin de adelantar programas, proyectos y actividades dirigidos a esta finalidad se declarará el día 27 de junio de cada año como el día del servidor público, mediante el decreto 2865 del 2013, derogado por la compilación ejecutada mediante el decreto 1083 del 2015.

Que, el título 15 del decreto 1083 del 26 de mayo del 2015 mediante su artículo 2.2.15.1 proclama el Día nacional del servidor público así:

“Declárese el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y

**RESOLUCIÓN No 200
(18 DE JUNIO DE 2024)**

“Por medio de la cual se programan actividades en razón al día nacional del servidor público”.

la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.

El día 27 de junio de cada año no se constituirá como de vacancia”.

Que, la E.S.E programa actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.

Que, con base a lo anteriormente expuesto la gerencia de la entidad decide organizar una segunda versión del seminario enriquecedor, vivido en el año 2023 oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de brindar un ambiente laboral digno y propicio para el crecimiento personal y profesional de nuestros servidores públicos, así como para reconocer su contribución al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar, para todos los empleados públicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona; el día jueves veintisiete (27) de junio (06) del año dos mil veinticuatro (2024), como día de capacitación general institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los funcionarios públicos deberán asistir de manera presencial al seminario titulado: **“SEGUNDA VERSIÓN SEMINARIO DE LIDERAZGO Y COMPROMISO, FORTALECIENDO LA ORGANIZACIÓN Y EL VALOR DEL SERVIDOR PÚBLICO”.**

PARÁGRAFO: Se exceptúa únicamente al personal que se encuentra laborando en los municipios, los mismos deberán participar de manera virtual.

ARTÍCULO TERCERO: La agenda contemplada en el seminario es la siguiente:

07:15 am Instalación del evento entrega de escarapelas e inscripción al seminario

RESOLUCIÓN No 200 (18 DE JUNIO DE 2024)

“Por medio de la cual se programan actividades en razón al día nacional del servidor público”.

7.30 am Palabras de apertura

08:00 am - 11:00 am Principios de acción de emergencias y control de hemorragias

11:00 am -11:15 am Descanso

11:15 am - 12:15 pm Sensibilización hacia la lengua de señas y la importancia de la comunicación no oral.

2:15 pm - 3:30 pm Código de integridad, código de ética y de buen gobierno y conflicto de intereses.

3:30 a 4:30 - Primeros auxilios psicológicos

4:30 pm - 5:30 pm Servicio: Vocación, Convicción y Acción.

5: 30 pm a 6:00 pm Entrega de reconocimiento y palabras de cierre.

ARTÍCULO CUARTO: Los superiores jerárquicos de los funcionarios deben brindar el apoyo necesario para asegurar la asistencia de sus subordinados al seminario, facilitando la gestión de horarios y reasignación de tareas si es necesario.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de presentar una situación excepcional que impida la asistencia al seminario, el funcionario público deberá presentar una solicitud por escrito a la subdirección que corresponda, explicando las razones de la ausencia y adjuntando la documentación pertinente. Se evaluará cada caso de manera individual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los funcionarios que no participen en el seminario, sin la excusa motivada mencionada en el presente artículo, tendrán el trato que señala la ley respecto al ausentismo laboral por un (01) día.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los funcionarios que laboran en los municipios y por motivos de continuidad del servicio no pueden asistir al seminario de manera presencial, la subdirección científica informara a la gerencia el listado de asistentes virtuales hasta el día 25 de junio del presente año.

**RESOLUCIÓN No 200
(18 DE JUNIO DE 2024)**

“Por medio de la cual se programan actividades en razón al día nacional del servidor público”.

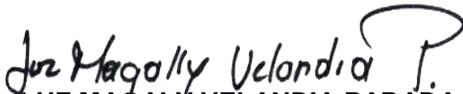
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pamplona, a los dieciocho (18) días del mes de junio (06) del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS DANIEL VERJEL SÁNCHEZ
Gerente



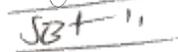
LUZ MAGALY VELANDIA PARADA
SUBDIRECTORA CIENTÍFICA.



CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA
PU. TALENTO HUMANO.



FABIO ANDRÉS CAMARGO JEREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.



ELIZABETH SÁNCHEZ BARROSO
ASESORA JURÍDICA.